

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, OCTUBRE 24 DEL 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 18/10/2017.
- g) El aporte por recetas, para la usuaria Sra. ROSA INÉS POBLETE ACUÑA, RUT. [REDACTED] de 61 años de edad, escolaridad octavo año básico, Domiciliada en calle [REDACTED] de [REDACTED]; La usuaria presenta hipertensión arterial e insuficiencia venosa, por lo que solicita devolución de receta de tratamiento por bajo ingreso económica en el hogar.

DECRETO N° 3044 /

- 1.- Apruébese Aporte en devolución de receta, para la usuaria Sra. ROSA INÉS POBLETE ACUÑA, consistente en \$ 49.711.- (Cuarenta y nueve mil setecientos once) según el punto e) de los vistos.
- 2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MGP/kfr